

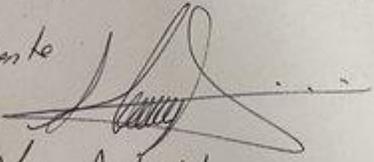
CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-02-2022. Informo al señor Juez que los pagadores dan respuesta a la solicitud de levantamiento de embargo. La parte demandada solicita la devolución de títulos. Existe \$949.094,87 consignados para entregar al demandado HENRY ALBERTO HENAO ARISTIZABAL, según información de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

02-02-2022

Señor Juez
Segundo Civil Municipal
Manizales.
Radicado 2020-00510.

Respetuosamente me permito solicitar a este digno
me sea autorizado la devolución de los títulos que
se han venido descontando de mi nómina como
Policia, es de anotar que la obligación quedó
saldada desde el mes de octubre y se descontó
de mi salario los meses de noviembre, diciembre
de 2021 y Enero del 2022, siendo necesario para
mí el dinero que me han descontado.

Atentamente



Henry Henao Aristizabal
1058817594
3104034380
Henry.Henao7594@gmail.com

Sírvase proveer.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No.146

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00510-00

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA

DEMANDADO: HENRY ALBERTO HENAO ARISTIZABAL

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta a la medida de levantamiento de embargo allegada por los pagadores del BANCO BBVA, TALENTO HUMANO DE LA POLICIA NACIONAL y el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL.

SEGUNDO: AUTORIZAR la devolución de los títulos judiciales por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENCTA Y SIETE (\$949.094,87) consignados para entregar al demandado HENRY ALBERTO HENAO ARISTIZABAL, según información la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad. Sin embargo, en caso seguir con los descuentos al salario del demandado se le entregarán a la misma parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-02-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

OFICIO 150

Señores
Oficina de Ejecución
Palacio de Justicia Fanny González Franco
nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00510-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADA: HENRY ALBERTO HENAO ARISTIZABAL

Asunto: **COMUNICACIÓN ENTREGA DE DINEROS**

Para que proceda de conformidad me permito comunicarle que, mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia se decretó lo siguiente:

AUTORIZAR la devolución de los títulos judiciales por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENCTA Y SIETE (\$949.094,87) consignados para entregar al demandado HENRY ALBERTO HENAO ARISTIZABAL, según información la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad. Sin embargo, en caso seguir con los descuentos al salario del demandado se le entregarán a la misma parte.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305